



# LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

## BOLETIN N° 3/17

### SESION ORDINARIA del H. CONSEJO DIRECTIVO del 16/05/2016 PRESIDE SU VICEPRESIDENTE 1° Dn. ALEJANDRO GONZALEZ

**ASISTENCIA:** Sr. RUBEN POLITINO - DEPORTIVO MAIPU – VICEPRESIDENTE 2º; Sr. ALFREDO ARIAS - AT. ARGENTINO – TESORERO; Sr. JORGE PONTIS PRIMERA B – PRO TESORERO; Sr. GUILLERMO ZUCCATTO - ANDES TALLERES SPORT CLUB – SECRETARIO; Sr. EDGARDO BRAILE - AT. CLUB SAN MARTIN – PRO SECRETARIO.-

**VOCALES:** Sr. CRISTIAN CANELA – DEP. GODOY CRUZ A.T.; Sr. FERNANDO CARRERAS - AT. GIMNASIA Y ESGRIMA; Sr. JUAN ROSALES - AT. PALMIRA; Sr. ALEJANDRO BALDERRAMA - SP. INDEPENDIENTE; Sr. MARIO PESCARA - LUJAN SPORT CLUB; Sr. RAUL GUERRERO - CICLES CLUB LAVALLE; Sr. ROBERTO CASTILLO - LEONARDO MURIALDO; Sr. RAUL GALEASSI - EMPLEADOS DE COMERCIO; Sr. OSCAS SALAS - AT. BOCA JRS; Sr. SERGIO MERLOS - ACADEMIA CHACRAS; Sr. CARLOS ASENJO - DEP. MUNICIPAL DE G.C.; Sr. PABLO FERNANDEZ - DEP. RODEO DEL MEDIO;; Sr. RAMON LIQUIN - FUNDACION AMIGOS X EL DEP; R.: Sr. ALFREDO AVILA -PRIMERA B; Sr. CARLOS MONTAGNOLI - PRIMERA B; Sr. RUBEN LAUCIERI - PRIMERA B;

**INASISTENCIA: CON AVISO – Sr. GUILLERMO SANCHEZ - GUTIERREZ. S.C; Dr. JAVIER URQUIZU - DEP. GODOY CRUZ AT**

**INASISTENCIA: Sr. ELVIO GERMAN CARBONERO - AT. FRAY L BELTRAN;**

**ELECCION DE AUTORIDADES:** Atento a lo dispuesto en el Art. 49º del Estatuto que dice: “El Presidente de la Liga citará a sesión a los miembros titulares designados para formar el nuevo Consejo Directivo, dentro de los diez primeros días del mes de marzo de cada años, a los efectos de su incorporación, en cuya sesión deberán estar presentes, por lo menos las dos terceras partes del total de los miembros que compondrán el Consejo Directivo. Verificada ésta, y con el mismo quórum fijado anteriormente, acto continuo elegirá de su seno, por el voto de la mitad más uno de los presentes, **un VICEPRESIDENTE 1º, UN VICEPRESIDENTE 2º, UN TESORERO, UN PRO-TESORERO, UN SECRETARIO y UN PRO-SECRETARIO**, fijando además, día para sesión ordinaria”; EL Consejo Directivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 49 y ante la propuesta elevada por el señor Presidente de la Liga, resuelve elegir de su seno a los consejeros que integrarán la Mesa Directiva conforme se indica:

<b>VICEPRESIDENTE 1º</b>	Sr. ALEJANDRO GONZALEZ	-	AT. HURACAN L.H.
<b>VICEPRESIDENTE 2º</b>	Sr. RUBEN POLITINO	-	DEPORTIVO MAIPU
<b>TESORERO</b>	Sr. ALREDO R. ARIAS	-	AT. ARGENTINO
<b>PRO TESORERO</b>	Sr. JORGE PONTIS	-	DEP. EL PORVENIR
<b>SECRETARIO</b>	Sr. GUILLERMO ZUCCATTO	-	ANDES TALLERES S.C.
<b>PRO SECRETARIO</b>	Sr. EDGARDO BRAILE	-	AT. CLUB SAN MARTIN

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA:** El Consejo Directivo da aprobación a las resoluciones de la Presidencia: **Art. 1. Reprogramar los partidos correspondientes a la DECIMA PRIMERA FECHA – del TORNEO APERTURA de PRIMERA DIVISION “A”, correspondiente a la temporada 2017, de los clubes:**

Partido N°	Local	Visitante	Cancha	Día	Hora	Cantidad Policia
1	ACADEMIA CHACRAS DE C	AT. PALMIRA	ACADEMIA CHACRAS DE C	SABADO 20/05/2017	16.00	4
2	CICLES CLUB LAVALLE	AT. FRAY L. BELTRAN	CICLES CLUB LAVALLE	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
3	AT. ARGENTINO	LEONARDO MURIALDO	AT. ARGENTINO	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
4	MUNICIPAL DE GC	SP. INDEPENDIENTE R.	MUNICIPAL DE GC	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
5	GUTIERREZ SC	LUJAN SPORT CLUB	GUTIERREZ SC	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
6	ANDES TALLERES	DEP. GODOY CRUZ A.T.	ANDES TALLERES	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
7	AT. GIMNASIA Y ESG.	DEP. MAIPU	AT. GIMNASIA Y ESG.	MARTES 23/05/2017	16.00	4
8	EMPLEADOS DE COMERCIO	FUNDACION AMIGOS	LEONARDO MURIALDO	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4



## LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

9	DEP. RODEO DEL MEDIO	AT. HURACAN L.H.	DEP. MONTECASEROS	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
10	SP. LA CONSULTA	AT. BOCA JRS.	SP. LA CONSULTA	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA:** El Consejo Directivo da aprobación a las resoluciones de la Presidencia: **Art. 1.- Reprogramar los partidos correspondientes a la DECIMA FECHA - del TORNEO APERTURA de PRIMERA DIVISION "B", correspondiente a la temporada 2017, de los clubes:**

Partido N°	Local	Visitante	Cancha	Día	Hora	Cantidad Policía
1	UNIV. NAC. DE CUYO	DEP. EL PORVENIR	UNIV. NAC. DE CUYO	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
2	AT. CLUB SAN MARTIN	SP. BANFIELD	AT. CLUB SAN MARTIN	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
3	DEPORTIVO GUAYMALLEN	CENTRO DEP. RIVADAVIA	DEPORTIVO GUAYMALLEN	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4
4	DEP. MAYOR DRUMMOND	DEPORTIVO ALGARROBAL	DEP. MAYOR DRUMMOND	DOMINGO 21/05/2017	16.00	4

**RESOLUCION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO: Se trata y aprueba la siguiente:** Art. 1º.- De conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente resolución, aprobar la propuesta del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en el sentido de que a partir de la fecha, en los partidos que organiza esta Liga Mendocina de Fútbol, se disputarán con la presencia de efectivos de la Policía de Mendoza y/o de Seguridad Privada, atento a que se ha dejado sentado ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que la seguridad en los espectáculos deportivos no es atribución exclusiva de la Policía de Mendoza, pudiendo ser efectuada por empresas de Seguridad Privadas debidamente habilitadas en forma total o compartida con esa Policía. Art. 2º.- Informar a los clubes afiliados que las gestiones llevadas adelante por la Presidencia y los demás representantes de esta Liga, han tenido éxito, habiendo logrado el objetivo de bajar los costos de los servicios policiales. Que, asimismo y teniendo una disminución de los efectivos policiales, se logrará que la mayoría de los partidos se puedan disputar en días domingos.- Art. 3º.- Notificar a los clubes afiliados, que informen a sus socios y simpatizantes, que aquellos que produzcan desmanes y/o actos de violencia, serán sancionados con todo el peso de los reglamentos en vigencia.- Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y pase a Secretaria a sus efectos.-

**RECORDATORIO:** Se notifica a los clubes afiliados que se han emitido los recordatorios a aquellos clubes que están cumplimentando la presentación de todas las categorías de Divisiones Inferiores y Fútbol Infantil, tal cual lo dispuesto en la sesión del 28/06/2016 y que fuera publicada en Boletín N° 12/16 – Acta 4302. Aquellos clubes no están dando cumplimiento se les aplicará la sanción correspondiente.-

**NOTIFICACIONES OFICIALES A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO OFICIAL DE ESTA LIGA:** Se recuerda a los clubes afiliados que se encuentra vigente la resolución aprobada con fecha

MENDOZA, 03 de mayo de 2017